

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 967

27 JUN 2013

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLONES PRESUPUESTARIOS 431 "TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA" Y 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" POR LA CANTIDAD DE TRES MILLONES SETECIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.3,700,000.00), CON LA FINALIDAD DE CUBRIR LAS SUBVENCIONES ECONÓMICAS QUE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN OTORGA A LAS SIGUIENTES ASOCIACIONES: INSTITUTO DE COOPERACIÓN SOCIAL, FUTURO VIVO, ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NORORIENTE (ADIN) Y AK TENAMIT (PUEBLO NUEVO) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS GRATUITOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013.-----

I) El Ministerio de Educación a través de los Acuerdos Ministeriales números 1194-2013 de fecha 11 de abril de 2013, 1195-2013 del 11 de abril de 2013, 1196-2013 del 11 de abril de 2013 y 1519-2013 del 30 de mayo de 2013, por medio de los cuales aprobó los Convenios de Subvención Económica suscritos entre el Ministerio de Educación y las Asociaciones: Instituto de Cooperación Social, Futuro Vivo, Asociación para el Desarrollo Integral de Nororiente (ADIN) y AK TENAMIT (Pueblo Nuevo), según convenios números 01-2013 de fecha 13/03/2013, 01-2013 del 02/04/2013, 01-2013 del 03/04/2013 y 01-2013 de fecha 22/02/2013, respectivamente, para la prestación de servicios educativos gratuitos, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; II) Se tienen a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas las Direcciones Departamentales de Educación de Izabal, Zacapa, Guatemala Oriente y Guatemala Occidente; destinadas a reprogramar en los entes receptores de las Asociaciones: Instituto de Cooperación Social, Futuro Vivo, Asociación para el Desarrollo Integral de Nororiente (ADIN) y AK TENAMIT (Pueblo Nuevo), los recursos presupuestarios que permitan cubrir las subvenciones económicas que el Ministerio de Educación otorga a dichas Entidades; asimismo el Dictamen número 191 de fecha 24 de junio de 2013, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" y Artículos 06 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece", ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, Acuerdo Gubernativo número 373-2012 que aprobó la "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece", Artículo número 6 y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0002-2013; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglones presupuestarios 431 "Transferencias a

967

27 JUN 2013

*Ministerio de Educación**Guatemala, C. A.*

instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.3,700,000.00)**, integrada de la siguiente manera:

Dependencia	Monto en Quetzales
TOTAL:	3,700,000.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	1,000,000.00
Dirección Departamental de Educación de Zacapa	1,500,000.00
Dirección Departamental de Educación de Guatemala Oriente	200,000.00
Dirección Departamental de Educación de Guatemala Occidente	1,000,000.00

Con el propósito de reprogramar las asignaciones presupuestarias en los entes receptores de las Asociaciones: Instituto de Cooperación Social, Futuro Vivo, Asociación para el Desarrollo Integral de Nororiente (ADIN) y AK TENAMIT (Pueblo Nuevo) que permitirá cumplir con el aporte económico que el Ministerio de Educación le otorga a dichas Entidades, contenida en los comprobantes formas RP números **527** y **528**, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL (Q)
	TOTAL:	3,700,000.00
527	11	1,000,000.00
528	11	2,700,000.00

Dicha reprogramación corresponde a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes formas RP indicados; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Izabal, Zacapa, Guatemala Oriente y Guatemala Occidente; así como a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- para su conocimiento y efectos procedentes.

ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



AGGA/JDCV/BPVR/LFPM/mjao.

Handwritten initials or signature in the bottom right corner.